



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2019-00608 -00
DEMANDANTE:	DIEGO FERNANDO OSPINA RESTREPO Y OTRO
DEMANDADO:	INDEGA SA
VINCULADA:	AFP PORVENIR SA Y COLPENSIONES
ASUNTO:	ADMITE CONTESTACIÓN DE DEMANDA

En mensaje electrónico allegado al despacho el pasado 10 de agosto de 2021, se remitió contestación a la demanda presentada por INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A - INDEGA, la cual, por cumplir con todos los requisitos del artículo 31 del CPTSS, se **ADMITE**. Al tiempo, se le reconoce personería jurídica a la abogada ORIANNA GENTILE CERVANTES, identificada con C.C. No. 1.140.820.592 y T.P. No. 228.560 del C.S.J.

Una vez en firme la presente providencia, procederá el despacho a fijar fecha para la audiencia del artículo 77 del CPTSS por encontrarse debidamente conformada la litis.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Laboral 007
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77f3a9a86edca2cf21662e842871caca75318c9187bc662c03a637699fb5580c

Documento generado en 18/08/2021 01:56:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>